



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



# INFORME

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2015**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
LÁZARO CÁRDENAS**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	8
4.- ALCANCE	9
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	12
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	13
6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	13
6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES PROCESO	13
6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES	14
6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES	15
6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.9.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	16
6.1.2.1.1.10.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	16
6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	17
6.1.2.1.1.12.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	17
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	17
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	17
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	18
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	21
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	22
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	24



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<b>6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN</b>	24
6.2.1.- OBJETIVOS	24
6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	25
6.2.3.- IMPORTE AUDITADO	26
6.2.4.- RESULTADOS	27
6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	27
6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	27
<b>6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO</b>	28
6.3.1.- OBJETIVO	28
6.3.2.- ALCANCE	28
6.3.3.- CRITERIO DE SELECCIÓN	28
6.3.4.- RESULTADOS	29
6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO	29
6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	30
6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO	35
<b>7.- CONCLUSIONES</b>	35
<b>8.- DICTAMEN</b>	37
<b>9.- ANEXOS</b>	38



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por participaciones, fondo de aportaciones federales e ingresos propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

El Municipio de Lázaro Cárdenas es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

### DE SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el H. Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El H. Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- ◆ Un Presidente Municipal.
- ◆ Un Síndico.
- ◆ Nueve Regidores.

### DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al H. Ayuntamiento el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

#### A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- I. Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- II. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;
- III. Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organice la Administración Pública Municipal;
- IV. Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia;
  - VI. Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento;
  - VII. Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios;
  - VIII. Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población; y
  - IX. Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.
- B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:**
- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
  - II. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
  - III. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  - IV. Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento;
  - V. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y
  - VI. Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.
- C) En materia de Servicios Públicos:**
- I. Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
  - II. Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo;
  - III. Acordar la Coordinación y Asociación con otros Municipios para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan;
  - IV. Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal; y



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.
- D) En materia de Hacienda Pública Municipal:
- I. Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
  - II. Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
  - III. Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
  - IV. Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;
  - V. Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas;
  - VI. Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado;
  - VII. Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal;
  - VIII. Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas; y
  - IX. Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de Octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.
- E) En materia de Desarrollo Económico y Social:
- I. Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros Municipios, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares; y
  - III. Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal celebre con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.
- F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:
- I. Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos;
  - II. Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal; y
  - III. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

### DE SU DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

- I. Cabecera.
- II. Alcaldías.
- III. Delegaciones.
- IV. Subdelegaciones.

### DE SU PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

#### I.- Bienes de Dominio Público:

- a). - Los de uso común.
- b). - Los inmuebles destinados a un servicio público.
- c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### II.- Bienes de Dominio Privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento.

### 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** correspondiente al ejercicio fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

### 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al 50% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal auditada.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;
- Verificar de manera selectiva la evidencia del cobro de percepciones y la relación laboral de los trabajadores del Ayuntamiento, así como la aplicación correcta contable presupuestal y su presentación en el Estado de Resultados;
- Verificación de que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la Administración Municipal, para el ejercicio fiscal 2015;
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Municipio se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo;
- Verificación del control interno administrativo y contable; y
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.

### 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

#### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2015.

#### SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Ayuntamiento tiene establecido un sistema contable presupuestal aplicable al presupuesto autorizado por Cabildo, como lo señala la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y comparte los criterios señalados en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento, y en consecuencia se aplican los Egresos en forma simultánea en los registros contables y presupuestales de acuerdo a la clasificación de partidas por objeto del gasto; las erogaciones realizadas por las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles se reflejan como gastos en el Estado de Resultados y al mismo tiempo se registran como Activo Fijo y Patrimonio en el Estado de Situación Financiera.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos en la Ley de Ingresos Municipales y la Ley de Hacienda Municipal, así como el Presupuesto de Egresos autorizado por el propio Ayuntamiento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

En tal virtud este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la revisión documental.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2015 (Anexo No. 1).

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

##### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del H. Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2015 que ascienden a la cantidad de **\$1,182,324.26** (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinticuatro Pesos 26/100 M.N. ) y se integra por las cuentas de:

**Efectivo.-** Éste saldo representa el efectivo disponible de las cajas recaudadoras pendientes de depositar y los fondos fijos para hacer pagos por gastos menores, hasta por una cantidad determinada y se rige por los lineamientos de control para el manejo del mismo.

**Bancos/Tesorería.-** El saldo de este rubro corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el H. Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2015, mismas que se encuentran en los bancos BBVA Bancomer y HSBC.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del H. Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2015, que ascienden a la cantidad de \$ **1,350,324.82** (Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Veinticuatro Pesos 82/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.-** Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio, responsabilidades por auditoría, préstamos, viáticos, etc.

**Préstamos Otorgados a Corto Plazo.-** Representa el monto de los préstamos otorgados a los empleados y funcionarios, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-** Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, entre los que se pueden encontrar los subsidios al empleo y subsidio al predial.

### 6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses y que al 31 de diciembre de 2015 permanece con un saldo de \$ **749,415.95** (Son: Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 95/100 M.N.)

### 6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Éste saldo representa los recursos registrados en los libros contables, pendientes de conciliar de administraciones anteriores, de los cuales físicamente no existe el recurso en las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento, ni el soporte documental que ampare el destino de estos recursos y que al 31 de diciembre de 2015 permanece con un saldo de \$ **38,196,307.66**, (Son: Treinta y Ocho Millones Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Siete Pesos 66/100 M.N.)

### 6.1.2.1.1.5.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público, respecto a los registros del activo no circulante y a efecto de dar cumplimiento a la contabilidad patrimonial se consideró la capitalización de las obras realizadas en el Municipio que incrementa el valor de sus activos; es conveniente señalar que las erogaciones realizadas no se registraron como gasto operacional sino que se afectó solamente



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



el activo, mismo que se irá depreciando anualmente, aplicándose el porcentaje establecido en las normas contables, al rubro de otros gastos conforme transcurra el tiempo de su depreciación, al 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$ **33,287,398.11** (Son: Treinta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 11/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**Infraestructura:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividades productivas del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

### 6.1.2.1.1.6.- BIENES MUEBLES

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público, respecto a los registros del activo no circulante y a efecto de dar cumplimiento a la contabilidad patrimonial se consideraron las adquisiciones de mobiliario y equipo administración, de oficina, vehículos y otros activos adquiridos, que incrementa el valor de sus activos; es conveniente señalar que las erogaciones realizadas no se registraron como gasto operacional sino que se afectó solamente el activo, mismo que se irá depreciando anualmente, aplicándose el porcentaje establecido en las normas contables, al rubro de otros gastos conforme transcurra el tiempo de su depreciación, al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de \$ **28,852,915.43** (Son: Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Quince Pesos 43/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.7.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de \$ **375,427.20** (Son: Trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 20/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

**Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**Licencias:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales, así como las destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

### 6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Municipio pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015 los cuales ascienden a \$ **23,081,595.06** (Son: Veintitrés Millones Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 06/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Servicios Personales por Pagar.-** Representa los derechos pendientes de pago a los trabajadores, como provisión de gratificación de año, prima vacacional, Cuotas del Fondo de Ahorro y Seguro de Vidas, así como indemnizaciones.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

**Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pendientes de pago, derivados de obras de urbanización en beneficio del municipio.

**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.-** Representa las asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses, comisiones y gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

## 6.1.2.1.1.9.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del H. Ayuntamiento con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores, el cual asciende a un total de **\$ 1,363,621.37** (Son: Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veintiún Pesos 37/100 M.N.), y se integra por las siguientes cuentas:

**Ingresos por Clasificar:** Éste saldo representa el monto de los recursos depositados al H. Ayuntamiento, pendiente de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.

**Ingresos en Caja:** Representa el monto de las recaudaciones correspondientes a conceptos de la Ley de Ingresos 2015, que han sido identificadas y se encuentran en proceso previo a su reclasificación.

**Depósitos en Caja:** Ésta cuenta se utiliza como una cuenta puente para las recaudaciones de Impuestos para el ejercicio fiscal posterior siguiente y que por lo tanto no se encuentra contemplado en la Ley de Ingresos 2015.

**Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del Municipio con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

## 6.1.2.1.1.10.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Representan las asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de la deuda pública. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras, los cuales al 31 de diciembre de 2015, ascienden a **\$ 13,874,249.09**, (Son: Trece Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.), y se representa dentro de los estados financieros por las siguientes cuentas:

**Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Éste saldo representa las obligaciones internas contraídas por el H. Ayuntamiento, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Prestamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del Municipio por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

## 6.1.2.1.1.11.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

En éste concepto se ven reflejadas las aportaciones, con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Ayuntamiento, y que al 31 de diciembre de 2015, representa un importe total de \$ **26,041,822.03** (Son: Veintiséis Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veintidós Pesos 03/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

**Aportaciones:** Representa el monto de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del H. Ayuntamiento.

**Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Representa el monto de lo que será utilizado de acuerdo a los Lineamientos que emita el CONAC.

## 6.1.2.1.1.12.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC y se integra por la siguiente cuenta:

**Resultado de Ejercicios Anteriores.-** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$ **43,999,537.74** (Son: Cuarenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 74/100 M.N.)

**Resultado del Ejercicio.-** Este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos Presupuestales recaudados y el Presupuesto de Egresos aplicado durante el ejercicio fiscal 2015, obteniendo en este período un déficit de \$ **(4,366,711.86)** (Son: Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Once Pesos 86/100 M.N.).

## 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015 (Anexo No. 2).

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas obtuvo Ingresos por un total de \$ **195,701,474.36** (Son: Ciento Noventa y Cinco Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 36/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Impuestos	\$ 5,979,187.51	3.06 %
Derechos	5,824,715.33	2.98 %
Productos de Tipo Corriente	318,050.29	0.16 %
Aprovechamientos de Tipo Corriente	15,116,540.61	7.72 %
Participaciones	121,274,695.77	61.97%
Aportaciones	45,267,025.01	23.13%
Convenios	1,150,846.00	0.59 %
Otros Ingresos y Beneficios Varios	770,413.84	0.39 %
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 195,701,474.36</b>	<b>100.00%</b>

Como puede observarse, la gran mayoría de los recursos del H. Ayuntamiento provinieron de las Participaciones y Aportaciones, que en este ejercicio representaron el 85.10% del total de los ingresos.

Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al H. Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan Ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el Municipio de Lázaro Cárdenas percibió durante el ejercicio fiscal 2015 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

**Impuestos.-** Son las prestaciones que fijan las Leyes para la contribución a cargo de toda persona física, moral, o unidad económica cuya situación coincida con la que la Ley señala como objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los casos expresamente previstos en la Ley.

**Derechos.-** Son las contraprestaciones que se fijarán conforme a la Ley en pago por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de los municipios o por servicios públicos prestados por los municipios, incluso cuando se presten por organismos descentralizados.

**Productos de Tipo Corriente.-** Son las contraprestaciones por los servicios que presten los municipios en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

**Aprovechamientos de Tipo Corriente.-** Son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que perciban los municipios por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

**Participaciones.-** Son los recursos que establezcan en favor de los municipios las Leyes Fiscales Federales, Estatales o los Convenios de Coordinación en Materia Fiscal.

Mediante el Convenio de Coordinación en Materia de Administración de Ingresos Federales, celebrado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Gobierno del Estado conjuntamente con las demás Entidades del País, participa en el Fondo General de Participaciones y en el Fondo de Fomento Municipal, conforme a las reglas y modalidades que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Participaciones que le correspondieron al H. Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a \$ **121,274,695.77** (Son: Ciento Veintiún Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 77/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Fondo General de Participaciones	\$ 85,808,479.17
Fondo de Fiscalización	3,298,226.00
Fondo de Fomento Municipal	25,583,086.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio (IEPS)	2,687,124.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV)	442,023.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	852,175.00
Fondo Compensatorio ISAN	226,403.00
Impuesto a la Gasolina y Diésel	1,676,928.00
Incentivo por Admon. de Zona Federal Marítimo Terrestre	700,251.60
<b>Total</b>	<b>\$ 121,274,695.77</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El Fondo de Fomento Municipal se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2 A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20% de los recursos que el Estado reciba por concepto de Participaciones a las que se refiere el artículo 2º. fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

**Aportaciones.-** Son aquellos recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del Estado y los contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Colaboración Administrativa.

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que benefician a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre de 2015 los siguientes saldos:

Concepto	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraest. Social Municipal	\$ 29,597,424.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	13,172,101.00
Fondo Infraestructura Deportiva Ejercicio 2015	2,497,500.00
<b>Total</b>	<b>\$ 45,267,025.01</b>

**Convenios.-** Comprende los importes de los ingresos del H. Ayuntamiento para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

El convenio ejecutado por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** al 31 de diciembre de 2015, presenta el siguiente saldo:

Concepto	Importe
Indemnización a Productores de Maíz	\$ 1,150,846.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,150,846.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Otros Ingresos y Beneficios.-** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del H. Ayuntamiento, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **\$ 770,413.84** (Son: Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Trece Pesos 84/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Ingresos Financieros.-** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, Créditos, Bonos y Otros.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores y se integra por los siguientes conceptos:

Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Importe de los ingresos pendiente de cobro de los ejercicios anteriores.

Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

## 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$ 200,068,186.22** (Son: Doscientos Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 22/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 99,484,872.71	49,73%
Materiales y suministros	21,540,341.89	10,77%
Servicios generales	56,553,963.16	28,27%
Ayudas Sociales	12,373,673.11	6,18 %
Inversión Pública	10,115,335.35	5,06 %
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 200,068,186.22</b>	<b>100,00%</b>

**Servicios Personales.-** Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Municipio, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Materiales y Suministros.-** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Alimentos y Utensilios, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

**Servicios Generales.-** Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales.

**Ayudas Sociales.-** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el municipio otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**Inversión Pública.-** Son las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo mediante la realización de obras públicas que contribuyen a la formación bruta del capital del Municipio, por ejemplo: estimaciones, materiales y artículos de construcción, etc.

## 6.1.3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

PRESUPUESTO ESTATAL MINISTRADO-REGISTRADO			
CONCEPTOS	MINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO	VARIACIÓN
Fondo General de Participaciones	\$ 81,664,143.00	\$85,808,479.17	\$4,144,336.17
Fondo de Fomento Municipal	27,363,647.00	25,583,086.00	(1,780,561.00)



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Impuesto S/Automóviles Nuevos	1,933,060.00	852,175.00	(1,080,885.00)
Impuesto S/Tenencia y Uso de Vehículo	169,102.00	442,023.00	272,921.00
Impuestos Especial S/Productos y Servicios	2,911,154.00	2,687,124.00	(224,030.00)
Fondo de Compensación ISAN	706,167.00	226,403.00	(479,764.00)
Fondo de Fiscalización	3,962,505.00	3,298,226.00	(664,279.00)
Impuesto a la Gasolina y Diesel	2,119,111.00	1,676,928.00	(442,183.00)
Recursos federales ZOFEMAT	767,965.00	700,251.60	(67,713.40)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 121,596,854.00</b>	<b>\$121,274,695.77</b>	<b>\$ (322,158.23)</b>

**Nota:** La variación de \$ (322,158.23) (Son: Trecientos Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 23/100 M.N.) es debido a recursos pendientes de recibir por el Municipio.

PRESUPUESTO ESTATAL MINISTRADO-REGISTRADO			
CONCEPTOS	MINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO	VARIACIÓN
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	\$ 28,432,675.00	\$ 29,597,424.01	\$ 1,164,749.01
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	14,369,565.00	13,172,101.00	(1,197,464.00)
Fondo de Infraestructura Deportiva ejercicio 2015	2,497,500.00	2,497,500.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45,299,740.00</b>	<b>\$45,267,025.01</b>	<b>\$ (32,714.99)</b>

**Nota:** La variación de \$ (32,714.99) (Son: Treinta y Dos Mil Setecientos Catorce Pesos 99/100 M.N.) es debido a recursos pendientes de recibir por el Municipio.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.4 RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2015 del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
Concepto	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	1,539,976.24	1,471,967.09	68,009.15	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,539,976.24</b>	<b>\$ 1,471,967.09</b>	<b>\$ 68,009.15</b>	<b>\$ 0.00</b>

## 6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN

### 6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2015, correspondiente a los fondos de inversión ejecutados por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes, se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes
- Si en la ejecución de las obras y acciones, el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato y acciones se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función, aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de obra pública y acciones realizada por contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras y acciones, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras y acciones se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras y acciones (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras y acciones terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras y acciones cumplió los objetivos y expectativas.

### 6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

En el ejercicio fiscal 2015 el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** reportó el ejercicio de **\$40,905,561.66** (Son: Cuarenta Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 66/100 M.N.) por fondos de inversión, de los cuales, realizó obra pública con un costo directo de **\$27,463,247.21** (Son: Veintisiete Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 21/100 M.N.), y acciones por un costo de **\$13,442,314.45** (Son: Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Catorce Pesos 45/100 M.N.), de acuerdo la siguiente fuente de financiamiento:

Fondo	Registrado en Obra Pública	Registrado en acciones	Total Obra Pública + acciones
FISM 2015	\$22,022,538.85	\$73,958.37	\$22,096,497.22
FORTAMUN DF 2015	998,383.60	13,368,356.08	14,366,739.68
RECURSOS PROPIOS	1,999,985.95	0	1,999,985.95
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2,442,338.81	0	2,442,338.81
<b>Totales</b>	<b>\$27,463,247.21</b>	<b>\$13,442,314.45</b>	<b>\$40,905,561.66</b>

### 6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

Se auditaron documentalmente **\$38,389,264.48** (Son: Treinta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.) de los recursos ejercidos por el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** durante el ejercicio fiscal 2015, destinados a obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM 2015, FORTAMUN DF 2015 y Recursos Propios.

Existe un importe de **\$2,442,338.81** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos 81/100 M.N.) asignadas a obra pública ejecutadas por medio de convenios con Dependencias Federales, para ejercer recursos del programa: Fondo de Infraestructura Deportiva que no fueron Auditados, por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Cantidad de obras y acciones	Importe
FISM 2015	24	\$22,022,538.85
FORTAMUN DF 2015	6	14,366,739.68
RECURSOS PROPIOS	1	1,999,985.95
<b>Total Revisado</b>	<b>31</b>	<b>\$38,389,264.48</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La revisión y fiscalización de los recursos provenientes del Gasto Federalizado por su origen y competencia federal, se realiza conforme a la normatividad aplicable, como son la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el Convenio de Coordinación vigente entre la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. En consecuencia, los resultados se consignan conforme al Programa de Auditorías del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

## 6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2015 del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** en el rubro de fondos de inversión, se auditó en su totalidad la documentación en tiempo y forma, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme a lo que establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.

Observación	Importe observado
Orientación de los recursos	\$ 73,958.37
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	6,493,281.73
Pagos en exceso	915,340.98
<b>Total importe observado en Obra Pública y acciones</b>	<b>\$ 7,482,581.08</b>

### 6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

#### Obra Pública

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
<b>FISM</b>				
Orientación de los recursos	\$ 73,958.37		\$73,958.37	\$0.00
Documentación Faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	6,328,143.20	6,328,143.20		\$0.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<b>FORTAMUN</b> Documentación Faltante o impropcedente de la comprobación y justificación del gasto público	165,138.53	165,138.53		\$0.00
<b>Recursos Propios</b> Pagos en exceso	915,340.98	915,340.98		\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$7,482,581.08</b>	<b>\$7,408,622.71</b>	<b>\$73,958.37</b>	<b>\$0.00</b>

## 6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

### 6.3.1.- OBJETIVO

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016 en relación al servicio público de mercados y centrales de abasto municipales, así como verificar se haya prestado para satisfacer las necesidades públicas de forma regular, permanente, general, uniforme y de acuerdo a las normas aplicables. En términos de eficacia, eficiencia y economía en la prestación del servicio.

### 6.3.2.- ALCANCE.

La auditoría comprendió la revisión de la documentación relativa al cumplimiento del fin del Municipio en materia del servicio público de mercados y centrales de abasto, de conformidad con toda la legislación aplicable, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Quintana Roo, los Programas Sectoriales Municipal y Estatal, los Planes de Desarrollo Municipales y el POA, en cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos por el propio municipio, a los programas de trabajo instrumentados en materia de mercados y centrales de abasto y sus programas 2015, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

### 6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2016 y de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, así como lo relativo al Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.3.4.- RESULTADOS.

### RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

Derivado de los trabajos de auditoría se determinaron **8** resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de mercados públicos municipales del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, los cuales generaron **7** observaciones, de éstas se derivan las acciones que a continuación se señalan:

#### Acciones Emitidas:

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	7
Solicitud de Aclaración	-
<b>Total</b>	<b>7</b>

### 6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.

Núm.	Concepto	Resultado
1.	Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal.	Resultado Núm. 1 Con Observación Núm. 1
2.	Marco Normativo para Mercados.	Resultado Núm. 2 Sin Observación.
3.	Diagnósticos de los Mercados Públicos Municipales.	Resultado Núm. 3 Con Observación Núm. 1
4.	Contratos-Concesiones.	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 1
5.	Nivel de Ocupación de los Mercados.	Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1
6.	Eficacia y Eficiencia en la Recaudación de los Productos en Materia de Mercados.	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 1
7.	Adeudos Acumulados (Morosos).	Resultado Núm. 7 Con Observación Núm. 1
8.	Economía.	Resultado Núm. 8 Con Observación Núm. 1



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL

##### Resultado Núm. 1 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el Municipio de Lázaro Cárdenas, no cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por programa o proyecto en materia de los servicios públicos municipales que incluya a los mercados municipales; no se incorporaron los resultados que deriven de los procesos de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública 2015; y carece de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de la política pública relativos a las acciones de la prestación, explotación, administración y conservación del servicio público municipal de mercados.

##### Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas:

- I. Incorporar en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDM).
- II. Elaborar y diseñar indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de sus actividades en materia de mercados públicos municipales.
- III. Con la implementación del PbR-SEDM, diseñar y elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), por programa o proyecto, preparado de acuerdo con la metodología del Marco Lógico.
- IV. Precisar las metas originales y alcanzadas en cada año de la gestión municipal de los programas presupuestarios ejercidos en materia de mercados públicos municipales.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

#### MARCO NORMATIVO PARA MERCADOS.

##### Resultado Núm. 2 Sin Observación.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se concluye que el marco normativo evaluado considera el **93.0%** de las disposiciones normativas en materia de establecimientos mercantiles, por lo que se encuentra en un parámetro **Adecuado**, debido a que contempla las disposiciones normativas en materia de establecimientos mercantiles, así como está publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre del 2009 vigente a la fecha.

**Acción Promovida:** No aplica.

### DIAGNÓSTICOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

#### Resultado Núm. 3 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que en el indicador denominado "Diagnóstico de los Mercados Públicos Municipales", el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas alcanzó un nivel de cumplimiento del **17.6%**, por lo que se encuentra en un parámetro **Insuficiente**, debido a que solamente cumplió con **3** aspectos en materia de mercados públicos municipales de un total de **17** requeridos.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento Lázaro Cárdenas implementar las acciones y medidas necesarias para lo siguiente:

- Presentar evidencia de contar con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y de que ésta haya supervisado la prestación del servicio público municipal de mercado.
- Elaborar los manuales de procedimientos y/o de organización, POA y Programa Específico en materia de mercados municipales.
- Establecer acuerdos de coordinación y colaboración entre los responsables de las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, la Tesorería Municipal, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, Coordinación, Administradores de Mercados y las autoridades Sanitarias Municipales para la realización de visitas de inspección y revisión necesarias, así como las respectivas auditorías de la Contraloría Municipal.
- Implementar acciones relacionadas con la difusión y promoción de los servicios públicos de los mercados municipales.
- Realizar acciones de conservación, inspección y mantenimiento de operación de los mercados y sus instalaciones (eléctricas, sanitarias y el drenaje).
- Crear un registro actualizado de los locales de los mercados y de los concesionarios de los locales, así como de las Asociaciones u Organizaciones de Comerciantes de Mercados.
- Presentar los documentos que acreditan la propiedad de los predios que ocupan los mercados municipales.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

### CONTRATOS-CONCESIONES

#### Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 1

Se concluye que el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, presentó evidencia de haber otorgado contratos de arrendamiento correspondientes a **19 concesionarios** de los **25 locales ocupados**, sin embargo, se observó que los contratos otorgados para el aprovechamiento y/o explotación de los locales del Mercado Público Municipal (bienes del dominio público del Municipio), se denominaron y se celebraron como "Contratos de Arrendamiento"; en lugar de ser motivados y fundamentados como "Contratos de Concesión", de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

#### Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, implemente las acciones necesarias para que elabore los contratos-concesiones de los locales ocupados de los mercados municipales, con la finalidad de contar con la certeza jurídica para el uso de un local o espacio en los mercados públicos, para la explotación de un giro comercial. Así como también, se recomienda que los contratos celebrados se denominen, fundamenten y motiven como "Contratos de Concesión" en apego al artículo 117 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

### NIVEL DE OCUPACIÓN DE LOS MERCADOS.

#### Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye lo siguiente:

- El Municipio de Lázaro Cárdenas, no cuenta con indicadores para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto.
- Que en el ejercicio 2015, el nivel de ocupación de los mercados en el municipio de Lázaro Cárdenas fue del **76.0%**, lo que representó **25** locales ocupados de **34** disponibles; es decir que **9** locales no están ocupados.
- Carece de una base de datos de los locales y concesionarios en el mercado municipal, que permita mantener un registro actualizado del censo y estatus de los locales de los



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



mercados públicos, lo que limita la identificación del universo y genera discrepancias en los locales abiertos y cerrados.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas que efectúe las acciones que considere pertinentes con la finalidad de contar con una base de datos confiable que permita mantener un registro actualizado del censo y estatus de los locales de los mercados y de los concesionarios de los locales, que coadyuve a tener un control de los locales abiertos, cerrados y recuperados, entre otros.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

### **EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN MATERIA DE MERCADOS.**

#### **Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 1**

Se concluye que el Municipio carece de indicadores para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto; así mismo del monto estimado en su Ley de Ingresos por recaudar en 2015, que fue de \$ 128,166.00, la recaudación por concepto de productos en materia de mercados fue de \$ 70,915.04, representando el 55.3%, generando un déficit recaudatorio de \$ 57,250.96 que representó el 44.7%, por lo cual se ubicó en un parámetro **Suficiente**, debido a que los procedimientos, mecanismos y estrategias de recaudación por concepto de productos en materia de mercados en el ejercicio fiscal 2015 fueron eficientes.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas que implemente las mejoras en las acciones, procedimientos, mecanismos y/o estrategias para eficientar el cobro de los productos en materia de mercados y se alcance la recaudación estimada en la Ley de Ingresos, así como que estas acciones se efectúen de manera coordinada entre las diversas áreas o direcciones que interviene en la gestión, administración, cobro y operación de los mercados públicos municipales, para un mejor desempeño en materia de recaudación.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

### **ADEUDOS ACUMULADOS (MOROSOS).**

#### **Resultado Núm. 7 con Observación Núm. 1.**



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se concluye que el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas no cuenta con indicadores para medir el desempeño de los mercados y centrales de abasto, también presentó deficiencias en la recaudación total por concepto de productos en materia de mercados que fue por \$ 70,915.04, así como, en la estimación considerada en su Ley de Ingresos con un monto de \$ 128,166.00 por recaudar en 2015, debido a deficientes controles para recuperar el monto acumulado de los adeudos de su cartera de 21 locatarios morosos de los mercados con un monto de \$ 56,200.62.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas que efectúe la estimación más exacta respecto al importe esperado o expectativa de cobro de los ingresos por renta de locales en los mercados e implementar las acciones que considere pertinentes para la imposición de sanciones (amonestaciones, clausuras temporales, definitivas, revocación de la concesión, multa) para la recuperación de los montos devengados pendientes de pago por parte de los locatarios de los mercados o en su caso proceder a la clausura definitiva del local concesionado y en consecuencia la rescisión del contrato-concesión y/o recuperación administrativa del local, en los casos que el concesionario tenga un adeudo de más de cuatro meses consecutivos en el pago de los derechos que al efecto tenga que cubrir por la prestación del servicio.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

### **ECONOMÍA.**

#### **Resultado núm. 8 con Observación. Núm. 1.**

Dada la carencia de evidencia de información del Presupuesto Ejercido en 2015 en materia de Mercados Públicos Municipales y Centrales de Abasto, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo no contó con los elementos necesarios para efectuar la auditoría de desempeño y analizar los recursos ejercidos en materia de mercados y determinar el costo-beneficio de los mismos.

### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, que dé respuesta puntual a las solicitudes de información, así como, revisar los gastos actuales de los mercados para eficientar la administración de los mismos, revisando partidas de gastos excedidas y establecer un programa para la recuperación de adeudos provenientes de mercados y la revisión de las tarifas que actualmente se cobran para que



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



sean de conformidad como marca la Ley de Ingresos Municipal (Número de metros cuadrados (m<sup>2</sup>) por Salario Mínimo General (SMG).

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2016.

### 6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

Concepto	Atención
Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal.	Seguimiento
Diagnósticos de los Mercados Públicos Municipales.	Seguimiento
Contratos-Concesiones.	Seguimiento
Nivel de Ocupación de los Mercados.	Seguimiento
Eficacia y Eficiencia en la Recaudación de los Productos en Materia de Mercados.	Seguimiento
Adeudos Acumulados (Morosos).	Seguimiento
Economía.	Seguimiento

**Recomendación al Desempeño:** Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, economía, calidad, satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

**Atendido:** Información remitida por las Entidades Fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.

**No atendido:** Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.

**Seguimiento de las Recomendaciones:** Las observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades Fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.

## 7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron y corresponden a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;
- III. La Auditoría de Desempeño no contó con los elementos suficientes para determinar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos en cuanto a Mercados y Centrales de Abasto, debido a que el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas no contó con la información suficiente para efectuar la fiscalización correspondiente.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron y aplicaron de conformidad a los términos autorizados, y con la periodicidad y formas establecidas en las Leyes y disposiciones aplicables, y se cumplieron con los compromisos derivados de los actos respectivos ;
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con la leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. En relación a Obra Pública se verificó la existencia de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente;
- VII. La recaudación, administración y aplicación de los recursos Municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** realizó, se ajustan a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Municipio;
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas totalmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Quintana Roo;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades;
- X. La Auditoría de Desempeño no contó con los elementos suficientes para determinar la eficiencia, eficacia y economía en la consecución de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016 en relación al Servicio Público de Mercados y Centrales de Abasto durante el ejercicio fiscal 2015. Tampoco resultó factible constatar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto, como consecuencia de que el **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** no remitió la información suficiente para efectuar la fiscalización correspondiente.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y la Auditoría al Desempeño que es relativo a ese ejercicio fiscal del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$195,701,474.36** (Son: Ciento Noventa y Cinco Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 36/100 M.N.) y **Gastos y Otras Perdidas** por **\$200,068,186.22** (Son: Doscientos Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 22/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas** durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el periodo revisado.

La auditoría al desempeño confirmó la falta de alineación de los objetivos municipales con el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016 en cuanto a Mercados y Centrales de Abasto, excepto por las acciones de mejora para el Municipio con la atención de las recomendaciones a corto plazo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P JAVIER FELIX ZETINA GONZÁLEZ



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes	\$ 1,182,324.26
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,350,324.82
Derechos a recibir Bienes o Servicios	749,415.95
Otros Activos Circulantes	38,196,307.66
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 41,478,372.69</b>

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones	\$ 33,287,398.11
Bienes Muebles	28,852,915.43
Activos Intangibles	375,427.20
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>62,515,740.74</b>

**TOTAL ACTIVO** \$103,994,113.43

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$ 23,081,595.06
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,363,621.37
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 24,445,216.43</b>

PASIVO NO CIRCULANTE

Deuda Pública a Largo Plazo	13,874,249.09
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 13,874,249.09</b>

**TOTAL PASIVO** \$ 38,319,465.52

PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIAL

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 26,041,822.03
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	43,999,537.74
Utilidad (o perdida) del ejercicio	(4,366,711.86)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>65,674,647.91</b>

**SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** \$103,994,113.43



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 2)

<u>INGRESOS</u>	
<i>INGRESOS DE GESTIÓN</i>	
IMPUESTOS	\$ 5,979,187.51
DERECHOS	5,824,715.33
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	318,050.29
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	15,116,540.61
	<b>\$ 27,238,493.74</b>
<i>PART. APORT., TRANSF., ASIG., SUB., Y OTRAS AYUDAS</i>	
PARTICIPACIONES	\$ 121,274,695.77
APORTACIONES	45,267,025.01
CONVENIOS	1,150,846.00
	<b>167,692,566.78</b>
<i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</i>	
	<b>770,413.84</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 195,701,474.36</b>
<u>EGRESOS</u>	
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 99,484,872.71
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,540,341.89
SERVICIOS GENERALES	56,553,963.16
	<b>\$ 177,579,177.76</b>
<i>TRANSFE., ASIGNA., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>	
AYUDAS SOCIALES	<b>12,373,673.11</b>
<i>INVERSION PÚBLICA INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE</i>	
	<b>\$ 10,115,335.35</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 200,068,186.22</b>
<b>UTILIDAD (O PÉRDIDA)</b>	<b>\$ (4,366,711.86)</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Í N D I C E

CONCEPTO	
1.- ESTADOS FINANCIEROS	2
2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE	4
• EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
• DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
• OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
• DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE A LARGO PLAZO	
• CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
• OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
• DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
3.- ANÁLISIS DE INGRESOS	17
• DESGLOSE DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
• APORTACIONES FEDERALES	
4.- ANÁLISIS DE EGRESOS	24
• DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS	
5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	29
6.- PLANTILLA DE PERSONAL	30



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1. ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015

### H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,182,324.26	Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$ 23,081,595.06
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,350,324.82	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,363,621.37
Derechos a recibir Bienes o Servicios	749,415.95		
Otros Activos Circulantes	38,196,307.66	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 24,445,216.43</b>
		<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 41,478,372.69</b>	Deuda Pública a Largo Plazo	13,874,249.09
		<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 13,874,249.09</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 38,319,465.52</b>
		<u>PATRIMONIO</u>	
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIAL</u>	
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones	\$ 33,287,398.11	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 26,041,822.03
Bienes Muebles	28,852,915.43	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	43,999,537.74
Activos Intangibles	375,427.20	Utilidad (o pérdida) del ejercicio	(4,366,711.86)
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>65,674,647.91</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>62,515,740.74</b>		
		<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$103,994,113.43</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$103,994,113.43</b>		



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### INGRESOS

#### INGRESOS DE GESTIÓN

IMPUESTOS	\$	5,979,187.51	
DERECHOS		5,824,715.33	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		318,050.29	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		<u>15,116,540.61</u>	
	\$		<b>27,238,493.74</b>

#### PART. APORT., TRANSF., ASIG., SUB., Y OTRAS AYUDAS

PARTICIPACIONES	\$	121,274,695.77	
APORTACIONES		45,267,025.01	
CONVENIOS		<u>1,150,846.00</u>	
			<b>167,692,566.78</b>

#### OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

		<u>770,413.84</u>	
	\$		<b>195,701,474.36</b>

### TOTAL INGRESOS

### EGRESOS

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES	\$	99,484,872.71	
MATERIALES Y SUMINISTROS		21,540,341.89	
SERVICIOS GENERALES		<u>56,553,963.16</u>	
	\$		<b>177,579,177.76</b>

#### TRANSFE., ASIGNA., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

AYUDAS SOCIALES			<b>12,373,673.11</b>
-----------------	--	--	----------------------

#### INVERSION PÚBLICA INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE

	\$	<u>10,115,335.35</u>	
	\$		<b>200,068,186.22</b>

### TOTAL EGRESOS

### UTILIDAD (O PÉRDIDA)

	\$	<u>(4,366,711.86)</u>	
--	----	-----------------------	--



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del H. Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2015 que ascienden a la cantidad de **1,182,324.26**, (So: Un millón Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinticuatro Mil 26/100 M.N.).

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$ 982,605.22
Bancos	199,719.00
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 1,182,324.26</b>

### Desglose de Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Efectivo</b>	<b>\$ 982,605.22</b>
Cajas de Ingresos de Gestión	982,605.22

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b>\$ 199,719.00</b>
<b>BBVA Bancomer</b>	<b>\$ 174,738.04</b>
0192665352 Cuenta Corriente	\$ (215,103.80)
0193026345 Zona Federal Marítimo y Terrestre	4,877.23
0183778169 FGP Cuenta Corriente	101.75
0183690911 Zona Federal Marítimo y Terrestre Anterior	1,800,237.32
0188149712 Crédito (BANOBRAS / FAIS) 2014	4,852.91
0198743592 Fondo de Infraestructura Deportiva	202.56
0102802481 Milpas Siniestradas	(1,800,000.00)



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
0198503486 Modernización Catastral	\$ 379,570.07
<b>HSBC</b>	<b>\$ 24,981.00</b>
4057648800 FISM 2015	\$ 21,069.01
4057648818 FORTAMUN 2015	3,911.99

## DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas al 31 de diciembre de 2015, los cuales ascienden a la cantidad de \$ 1,350,324.82 (Son: Un Millón Trecientos Cincuenta Mil Trescientos Veinticuatro Pesos 82/100 M.N.).

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Gastos Por Comprobar</b>	<b>\$ 330,984.15</b>
Alberto Tah Estrada	\$ 42,992.02
José Antonio Gasca Xacur	3,709.54
Jorge Luis Correa Coral	28,408.29
Miguel Ángel Kauil Medina	42,000.00
Marciana Pool Abán	1,929.00
Mauricio Noh Poot	(15,000.00)
Miguel Ángel Castillo Pool	3,648.93
Edgar Kumul Tah	75,144.64
Juvencio Puc Ortega	15,000.00
Rogelio Santana Ancona	28,000.00
Máximo Balam Tuz	20,000.00
Jorge Luis Rivera Morales	77,458.37
José Manuel Correa Moguel	5,546.55
Importes Menores	2,146.81
<b>Anticipo a Proveedores</b>	<b>\$ 464,000.00</b>
María Emilia Cen Pool	\$ 14,000.00
Compañía Fernández de Mérida, S.A. de C.V.	450,000.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	<b>\$ 348,287.10</b>
Juan Francisco Kumul Uicab	\$ 20,104.31
José Alejandro Poot Canul	13,000.00
Sixto Chale Chan	1,000.00
José Armando Koyoc Canul	12,500.00
Leonardo Cauich Tah	4,000.00
José Luis Estrella Poot	1,000.00
Rocío del Carmen Castillo Pool	34,262.00
Marciana Pool Abán	5,000.00
Francisco Tah Góngora	14,314.00
Julián Balam Canul	23,000.00
Miguel Castillo Cox	1,000.00
José Antonio Gasca Xacur	7,500.00
Norma Guadalupe Osorio Romero	(900.00)
Edgar Kumul Tah	18,420.00
Maximino Canché Ek	10,000.00
Luis Antonio Poot Chimal	1,000.00
María Elena Ruiz Molina	10,000.00
Manuel Cauich May	3,750.00
Héctor Anselmo Pool Cauich	(600.00)
Víctor Pech Moo	(1,500.00)
Ligia del Socorro Graniel Baas	4,600.00
Víctor Ignacio Cacer4es González	(5,000.00)
José Moisés Gaspar Maglah Canul	20,000.00
José Alfredo Mex Chimal	2,000.00
Juan Diego Maglah Yam	50,000.00
Paula Moguel Ávila	(1,500.00)
Hermenegildo Ku Uicab	1,000.00
Santiago Correa Silvaran	(1,500.00)
Pedro Barrera Chuc	(500.00)
Manolo Aguilar Poot	4,000.00
Martha Adriana Balam Eúan	1,000.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Federico Puc Balam	\$ (1,000.00)
Heliodoro Canté Canul	6,000.00
Luis Enrique Cauich Tuz	(5,000.00)
Pascual Antonio Zapata Moguel	10,000.00
Francisco Iván Cuz Ordas	5,000.00
Elber Agustín Caamal May	50,000.00
Anselmo Temich Sosa	7,000.00
Miguel Ángel Correa Chimal	1,000.00
Mildred de la Candelaria García Arguelles	1,000.00
Leonardo Pech Iuit	2,000.00
Juan Crisóstomo Canul Chablé	1,500.00
Oscar Tuz Che	5,000.00
Edwin Benito Moreno Canul	(500.00)
Leandro Higinio Tah Tuz	(7,211.21)
Francisco Contreras Silveira	700.00
Jorge Iván Pérez Pérez	1,750.00
Baltazar Chimal May	1,250.00
José Abelardo Hu Ciau	4,000.00
Sulemy Beatriz García May	1,000.00
Eloy Eulogio Acosta Witzil	5,000.00
Humberto Cauich May	1,000.00
Francisco Pech LLanes	3,000.00
Candy Tanaili Pech Moo	3,500.00
Importes Menores	1,450.00
<b>Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo</b>	<b>\$ 207,053.57</b>
Subsidio al Empleo 2014	207,053.57
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 1,350,324.82</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Representa los derechos a recibir los bienes y servicios del H. Ayuntamiento del Lázaro Cárdenas al 31 de Diciembre de 2015, los cuales ascienden a la cantidad de **\$749,415.95**, (Son: Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 95/100 M.N.).

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Anticipo Proveedores Adquisición Bienes</b>	<b>\$ 493,183.52</b>
Rosa María Yama Tuz	\$ 31,574.92
Héctor Eduardo Aguilar y Cervera	430,155.84
PC Store	1,554.53
Operadora de Tiendas Voluntarias, S.A. DE C.V.	2,447.58
Jesús Alberto Ayuso	13,600.00
<b>Anticipo Proveedores Prestación Servicios</b>	<b>\$ 256,232.43</b>
Raschid Yamil Cardeña Sauri	\$ 27,410.11
José Eduardo Aguilar y Cervera	5,800.00
Transbordadores de Holbox, S.A. DE C.V.	37,920.00
CDA Península, S.A. DE C.V.	19,188.26
HDI Seguros, S.A. DE C.V.	140,000.00
Softng, S.A. DE C.V.	12,000.00
Sanirent	4,049.86
Compañía Operadora Turística	3,996.00
Publicidad e Impresiones AMEC	287.00
Intikan,, S.A. DE C.V.	5,500.00
BBVA Bancomer	81.20
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$ 749,415.95</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Representa los recursos registrados en los libros contables, pendientes de conciliar de administraciones anteriores, de los cuáles físicamente no existe el recurso en las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento, ni el soporte documental que ampare el destino de éstos recursos.

CONCEPTO	IMPORTE
Inversiones a Plazo Fijo Bancomer	\$ 432,918.03
Anticipo a Proveedores y Contratistas	215,317.80
Otros Deudores	19,024,820.66
Subsidio al Empleo	1,845,119.76
Saldos de Bancos por Conciliar 2013	16,678,131.41
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$ 38,196,307.66</b>

## Desglose de Saldos

CONCEPTO	IMPORTE
Inversiones a Plazo Fijo Bancomer	\$ 432,918.03

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas</b>	<b>\$ 215,317.80</b>
Raymundo Herrera LLanes	\$ 1,200.00
Franklin Carde A. Castillo	6,194.40
Jorge Bartolo Osorio Romero	31,500.00
C.A. P. A.	8,112.61
Edilberto Koyoc Dzib	3,667.60
José Guadalupe Sosa Oxté	18,000.00
Ángel Sánchez Bobadilla	5,727.14
Germán Hoyos Estrada	18,422.00
Aristeo Pool	6,000.00
Nilo Simón Avilés	22,733.00
Laura Mariano Canul	3,000.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Artemio Ciau Puc	\$ 2,150.00
Fernando Gutiérrez Cepeda	5,000.00
Miguel A. Granja Peniche	15,600.00
Alfonso Cox Tun	1,500.00
Alfredo Fuente Rodríguez	10,003.47
Gelfis Martínez Martínez	15,000.00
Yolanda del Socorro Canul Domínguez	20,000.00
Armando Aguirre	4,189.02
Oswaldo Badillo Delgado	15,456.78
Importes Menores	1,861.78

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Otros Deudores</b>	<b>\$ 19,024,820.66</b>
Observaciones FISM 2006	\$ 1,579,653.62
Ramiro Chan Canché	1,579,653.62
Observaciones Fortamun 2006	41,584.08
Bernardo Poot Balam	41,584.08
Observaciones FISM 2007	113,375.70
Ramiro Chan Canché	24,064.45
Fernando Can Rodríguez	89,311.25
Observaciones Fortamun 2007	60,335.48
Ramiro Chan Canche	60,335.48
Obras Pública 2008	6,172,709.35
Isaías Góngora Basto	395,155.26
Juan Pablo Basto Uh	1,293,789.98
José Luis Kumul Tuz	3,426,503.72
Mariano Canul Moo	747,044.49
Mario Refugio Kumul Pech	62,147.69
Juan Diego Maglah Yam	72,576.75
Carlos Vicente Hau Hau	148,998.65



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Fernando Can Rodríguez	\$ 26,492.81
Obra Pública 2009	8,245,022.71
Marcos Antonio Kumul Cante	324,398.13
Ramiro Chan Canche	3,092,573.27
Mario Refugio Kumul Pech	13,551.68
Bernardo Ek Pech	4,344,105.18
Luis E. Chimal	147,184.49
Juan Pablo Basto Uh	281,162.12
Orlando O. Hoyos Blancos	42,047.84
Gastos por Comprobar de Ejercicios Anteriores	2,610,077.30
Anticipo de Sueldos de Ejercicios Anteriores	202,062.42

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Subsidio al Empleo</b>	<b>\$ 1,845,119.76</b>

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Saldo de Bancos por Conciliar 2013</b>	<b>\$ 16,678,131.41</b>
4046290342 FORTAMUN	\$ (290.76)
4050896901 FISM	35,924.01
4050896893 FORTAMUN	443,106.53
4052686417 Fondo Rotatorio	2,200,928.47
177432488	20,452.50
0160511633 ZOFEMAT Saldo 2011	36,113.68
0162391937 Saldo 2011	250,930.00
PROGRAMA Escuelitas Saldo 2011	(44,786.96)
0183778169 FGP Cuenta Corriente	210,711.68
0183778622 Fondo de Compensación del ISAN	(53,711.98)
0160511447 Fondo General de Participaciones	(23,430.28)
0192665352 Cuenta Corriente	155,977.01
0193026345 Zona Federal Marítimo y Terrestre 2013	20,000.00
4100493189 Microrregiones saldo 2011	23,558.03
4046290334 FISM Saldo 2011	54,005.61



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
4046810438 Tu Casa 2010 Saldo 2011	\$ 3,700.67
4055804231 FISM 2013	3,013.52
4055804249 FORTAMUN 2013	2,481.70
4056407752 Cuenta Integral Vivienda Municipal	(17,899.04)
692650626 Fideicomiso Banorte	5,000.00
0140611 Banorte	66,510.00
300902225 Banco interacciones	10,564,557.08
300222615 Cuenta Corriente	5,865,458.94
300902195	(3,144,970.31)
Importes Menores	791.31

## CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Municipio pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015 los cuales ascienden a **\$23,081,595.06** (Son: Veintitrés Millones Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco pesos 06/100 M.N.)

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,911,141.89
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,178,935.16
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,372,252.20
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	144,211.28
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	23,698.23
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,451,356.30
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 23,081,595.06</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Desglose de Cuentas por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 1,911,141.89</b>
Sueldo del Personal	(496,648.15)
<b>Acreedores Nómina (Retenciones)</b>	<b>\$ 2,533,060.79</b>
ISR Retenido	1,795,144.59
Seguro de Vida Colectivo	5,386.04
Seguro de Vida Individual	(29,669.93)
Pensión Alimenticia	78,438.06
FONACOT	609.50
Fondo de Ahorro	54,000.00
Préstamo al Sindicato	316,726.46
Cooperativa Acreimex S.C. de A.P. de R.L.	337,991.44
Descuentos Varios	7,429.13
Aportaciones y Reembolsos Sindicato Fabián Oxté Couch	\$ (32,994.50)
<b>Finiquitos</b>	<b>\$ (125,270.75)</b>
Gerardo Ismael Chac Uc	(7,800.00)
Demetrio Castellanos Cárdenas	(8,000.00)
Fabiola Yolanda Campos Euán	(15,296.40)
José Avelino Cahum Chuo	(6,930.00)
Margarito Canché Puc	(7,800.00)
Selmi Grisely Yam Pat	(18,246.48)
Víctor Manuel Ek Kumul	(16,968.64)
Filiberto Koyoc Pech	(18,507.74)
José Salomón Cauich Mukul	(2,883.12)
Federico Puc Balam	(2,100.00)
Edgar Fernando Dzib Treviso	(2,100.00)
Eustaquio Koyoc Pech	(18,638.37)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 6,178,935.16</b>
Jorge Marcelino García Rodríguez	\$ 161,843.10
Donato Salas Castillo	4,348.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Elsy Noemí Canché Ortiz	\$ 309,277.64
Radio Móvil Dipsa, S.A de C.V.	(42,609.00)
Marina Chan Tuz	128,862.37
Raschid Yamil Cardeña Sauri	74,975.00)
Rosa María Yama Tuz	(2,923.99)
Esteban Rejón Estrada	4,060.00
Lucio Cohuo Cohuo	2,000.00
Felipa Oxté Tah	1,300.00
Román Paredes Cu	812.00
Yovani Hernández Andrade	143,788.50
William Iván Tec Castro	29,556.94
Laureano Tuz Che	56,970.36
María del Carmen Mac Canul	3,000.00
Mirna Esperanza Osorio Romero	(14,121.64)
Araceli Pineda García	9,570.00
César Rafael Argáez Calderón	379,972.49
Plaza Ashanti S.A. de C.V.	21,950.20
José Luis Trejo Alvarado	90,000.00
Gas de Yucatán S.A. de C.V.	0.60
Emilio Oxté Tah	2,500.00
Rubén Ezequiel Oxté Tah	2,500.00
Gobierno del Estado de Quintana Roo	20.00
Leobardo Cocom Abán	3,960.00)
G. C. del Sureste, S.A. de C.V.	102,080.00
María Cipriana Pech Canul	(0.05)
Julio Cesar Balam Pech	2,500.00
Paula Cen Herrera	1,000.00
María Emilia Cen Pool	2,000.00
René Filiberto Chan Balam	10,536.40
Vidalía Chimal Pech	1,700.00
Marcos Antonio Medina Pulido	1,821.60
Pc Conexión Digital, S.A. de C.V.	9,151.63



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Merly Georgina Canul Cauich	\$ 54,432.15
Centro Ferretero Holbox, S.A. de C.V.	(22,711.99)
Metlife México, S.A. de C.V.	77,663.22
Pollos y Huevos del Sureste	25,000.00
Pedro Pablo Uch Pech	3,5000.00
José Abraham Chan Nah	15,545.18
Norma Noemí Argáez Gasca	17,597.20
Deysi del Socorro Canul Euán	9,860.00
Yuzelmy Hammelly Sima Ruiz	11,402.80
Mayra Susan Kumul Tah	12,033.44
Filomena Chan Chel	7,540.00
Elda Pitalua Pulido	32,453.00
María del Carmen Sánchez Castillo	1,500.00
Mirna Del Rosario Alcalá Novelo	31,777.04
Mary Jassiby Trujillo Pech	1,500.00
BBVA Bancomer	(18,566.14)
Pérez Herrera José Ángel	3,364.00
Alpha Digital S.A De C.V.	6,460.04
Santiago Kumul Chan	4,074.41
Irma Yolanda Oxté Tah	3,500.00
Fabián Oxté Couh	104,687.53
Helbert José Sánchez Polanco	3,000.00
Paulino Agustín Campos Álvarez	75,280.52
Rubén Alvarado Villafan	(3.25)
Alberto Morteo	(4,800.00)
Jesús Manuel Cabrera Rosado	1,589.20
Gloria Martha González Gutiérrez	3,825.68
Nayelli Concepción Hernández Crespo	914,678.98
ARQ & DESIGN S.A.	139,200.00
Carlos Antonio Cupul Ahil	(15,000.00)
Luis Antonio Mayo Alonso	3,176,190.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
<b>Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 1,372,252.20</b>
Edica Constructor y Maquinaria S.A. de C.V.	\$ (0.01)
Aarón Isai Hernández Aguilar	(4,039.73)
Guidri Oliver Góngora Caamal	1,376,291.94

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>\$ 144,211.28</b>
Intereses Crédito FAIS-BANOBRAS	\$ 144,211.28

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 23,698.23</b>
Estado de Quintana Roo 2% s/Nómina	\$ 11,629.35
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	3,448.25
Municipio de Lázaro Cárdenas (I.V.V.)	8,620.63

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 13,451,356.30</b>
Pasivos 2013	\$ 13,418,510.25
Proveedores 2013	1,281,555.61
Acreedores Diversos 2013	12,136,954.64
<b>Impuestos por Pagar 2013</b>	<b>\$ 32,846.05</b>

## OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del H. Ayuntamiento con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores, el cual asciende a un total de **\$1,363,621.37**, (Son: Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veintiún Pesos 37/100 M.N.).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Clasificar	\$ 2,007.58
Ingresos en Caja	(500,094.77)
Depósitos en Caja	1,761,708.52
Gastos de Representación/ Javier Razo Trigueros	100,000.00
<b>TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 1,363,621.37</b>

## DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Representan las asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de la deuda pública. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras, los cuales al 31 de diciembre de 2015, ascienden a **\$13,874,249.09**, (Son: Trece Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.).

### Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Crédito BANOBRAS 269/2013 y 279/2013	\$ 4,918,298.28
Modernización Catastral	8,955,950.81
<b>TOTAL TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 13,874,249.09</b>

## 3.- ANÁLISIS DE INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Impuestos</b>	<b>\$ 5,979,187.51</b>
Impuesto Sobre los Ingresos	\$ 33,710.79
Impuesto Sobre el Patrimonio	5,578,672.55
Accesorios de Impuestos	366,804.17
<b>Derechos</b>	<b>\$ 5,824,715.33</b>
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 5,701,220.83
Licencia de servicio público estatal 2 Años	98,753.68
Licencia de chofer 2 Años	1,949,089.18



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Licencia de automovilista 2 Años	\$ 351,426.28
Licencia de motociclista 2 Años	230,225.84
Licencia de servicio público estatal 3 Años	1,402.00
Licencia de servicio público estatal 4 Años	2,523.90
Permiso para Conducir por 30 Días	797.45
Permiso de Polarizado de Vehículos x Seis Meses	5,192.76
Permiso de Polarizado de Vehículos por un año	4,411.32
Por Arrastre de Grúa	40,229.90
Por Día de Estancia de Vehículo en el Corralón	2,950.00
En las oficinas del Registro Civil en días y horas	10,649.86
En las oficinas del Registro Civil en días y horas hábiles	9,312.86
En las oficinas del Registro Civil en días y horas inhábiles	730.93
Rectificación de Actas de Matrimonio	140.20
Matrimonio entre extranjero y mexicano en las oficinas	637.70
Divorcio Voluntario por Acta de Solicitud	3,587.34
Divorcio Voluntario por Acta de Divorcio	3,000.57
Por cada acta de divorcio decretada por las autoridades	2,002.59
Inscripción de ejecutorías que declaran, la autoridad	307.26
Asentamientos de Acta de Defunción	9,822.07
Anotaciones Marginales	6,072.09
Expedición de Certificados de acta de nacimiento	124,469.27
Expedición de Acta de Divorcio	6,247.34
Expedición de Acta de Defunción	11,596.98
Expedición de Acta de Matrimonio	22,662.74
Transcripción de Documentos	0.00
Expedición de Acta de Reconocimiento	271.26
Expedición de Acta de Inscripción	348.23
Expedición de Inexistencia Registral	136.56
Certificación de Documentos Registro Civil	2,030.00
Otros no especificados del Registro Civil	30,984.93
Licencia de Construcción Interés Medio 55 m2 hasta 90 m2 ,	119.61
Licencia de Construcción Residencial Zona Urbana por M2	2,621.61
Licencia Construcción Residencial. Zona Hotelera por M2	11,720.33



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Por Revisión, Validación y Aprobación. de planos 1a. Planta por	\$ 5,905.64
Por Revisión, Validación y Aprobación. de planos 2a. Planta por	1,435.65
Licencia Construcción Comercial y/o de servicios Zona Urbana	45,436.92
Licencia Construcción Comercial y/o de servicios Zona Turística	57,349.60
Constancia Terminación de Obra por M2	559.29
Licencia Construcción Para reparación de Edificios	8,375.69
Expedición de Copias Certificadas de Constancia Extemporáneas	136.55
Por expedición de Certificados Expedidos por la Te	68.28
Constancia Dependencia Económica	952.26
Primer patio, Concesión o Refrendos por seis años	13,724.05
Segundo patio, Concesión o Refrendos por seis años	3,252.17
Osarios (Nichos del H. Ayuntamiento)	18,461.20
Alineación Zona Urbana Residencial Denominada "A" por clasificación	405.90
Alineación Zona "A" Con frente de 20 metros y ha	265.80
Expedición Del Número Oficial	2,926.43
Congruencia de Uso de Suelo	66,398.60
Compatibilidad Urbanística	27,902.79
Expedición de Nomenclatura Oficial	160,560.35
Construcción y Uso de Suelo de Interés Social	3,242.34
Construcción y Uso de Suelo Nivel medio	3,272.52
Construcción y Uso de Suelo Residencial	5,368.50
Construcción y Uso de Suelo Comercial, industrial y de servicios	125,235.41
Construcción y Uso de Suelo Con fines turísticos	54,341.75
Características y Destino Uso de Suelo Valor Hasta 15 SMGZ	51,425.82
Características y Destino Uso de Suelo Valor de 16 a 25 SMGZ	14,892.20
Características y Destino. Uso de Suelo Valor de 26 a 213 S	86,277.90
Características y Destino Uso de Suelo Valor de 214 SMGZ EI	19,937.76
Por la Subdivisión de Predios cuando resulten 2 Lo	15,694.43
Por la Subdivisión de Predios cuando resulten mas	14,828.17
Por Certificados de Valor Catastral y Vigencia (Cédula)	303,044.19
Por Expedición de Constancias de no propiedad	2,363.43
La Expedición de Documentos Extraviados	549.60



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Verificación de Medidas y Colindancias de Predios	\$ 39,015.00
Los Servicios Catastrales no previstos	1,578.69
Permisos Extraordinarios Bares, cabarets y discotecas, Club	3,906.00
Permisos Extraordinarios Restaurant, Fondas, Minisúper y demás	683.00
Certificados de Residencia	68.28
Permisos Publicidad Denominativos, anualmente	68.28
Permisos Publicidad X anuncios espectaculares, altura mínima	3,072.60
Permisos X Anuncios pintados, fijados, sobre muros	245.00
Permisos Publicidad Anuncios luminosos de gas neón, x M2	273.00
Por Servicios. Asesoría Técnica. (Anuencia Protección Civil)	102,668.11
Por el Servicio de Registro Protección Civil	403.00
Por la Certificación Protección Civil	1,465.90
Por la Autorización de giros y actividades que sean considera de r	4,438.20
Otros Servicios de Protección Civil	2,588.94
Ecología x expedición del permiso de Operación	5,802.76
Estudio y expedición de factibilidad ecológica, se cau	6,330.90
Recoja de Basura Comercial Kantunilkin	339,148.87
Recoja de Basura Comercial Holbox	497,138.09
Puestos ubicados en la vía pública, mensual	15,128.32
Por Sitio exclusivo, Diario, por metro línea	79,900.45
Aportación por la Expedición de la Licencia de Funcionamiento	224,801.62
Constancia Terreno o No Propiedad	2,551.06
Permiso Provisional del Comité de Mejoras	6,130.53
Permiso Provisional de Comercios	12,296.20
Permiso Provisional de Ambulantes	192.90
Constancia No Adeudo de Predial	73,937.37
Reposición Documentos extraviados	302.63
Constancia de Cooperación de Obra	74,909.69
Constancia de No Adeudo de Zona Federal Marítimo Terrestre	7,123.70
Retención 50% para Contraloría Municipal a Gastos	68,285.50
Retención 50% para Órgano Superior de Fiscalización	65,700.41



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<b>Accesorios de Derechos</b>	\$ 118,373.50
Actualización sobre Derechos	4,253.87
Recargos Sobre Derechos	16,607.00
Otras Multas Sobre Derechos	570.00
Multas Trans. Municipal y Bando de Policía y Buen Gobierno	93,674.50
Gastos de Ejecución Sobre Derechos	3,131.13
Cheques Rebotados por Cobro de Derechos	137.00
<b>Otros Derechos</b>	\$ 5,121.00
Otros Derechos Diversos	5,121.00
<b>Productos de tipo corriente</b>	\$ 318,050.29
Por la venta de papel para copia de actas de Registro	211,594.23
Accesorios y Locales con puerta a la Calle por me	42,131.87
Locales en el Interior, por metro cuadrado	39,145.06
Puestos en Sitios Similares, Campos Deportivos	5,173.23
Puestos Fijos o Semifijos, por Metro Cuadrado diario	18,496.60
Puestos Fijos, por Metro Cuadrado diario	1,243.50
Por Reposición de documento extraviado Inclusive I	265.80
<b>Aprovechamientos de tipo corriente</b>	\$ 15,116,540.61
<b>Multas</b>	\$ 91,273.33
Multas Federales	6,743.00
Multas Transito	84,530.33
<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	\$ 109,837.09
Recargos por Aprovechamientos	3,328.00
Actualizaciones de Zofemat	4,769.00
Recargos por Zofemat 80%	22,409.00
Actualizaciones Otros Ingresos	11,396.84
Recargos Otros Ingresos	67,597.61
<b>Otros Aprovechamientos</b>	\$ 14,915,430.19
Rezago Predial Urbano Kantunilkin	295,307.23
Rezago Predial Urbano Holbox	14,179,817.87
Rezago Predial Urbano Poblados y Delegaciones	142,079.84
Actualizaciones Predial Urbano Ejercicios Anteriores	1,001,956.34



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recargos Prediales Urbano Ejercicios Anteriores	\$ 4,185,278.51
Rezago Predial Rustico Kantunilkin	6,948.93
Rezago Predial Rustico Poblados y Delegaciones	47,405.93
Actualizaciones Predial Rustico Ejercicios Anteriores	1,213.00
Recargos Prediales Rústicos Ejercicios Anteriores	3,038.14
Subsidios por Gestión	(4,947,615.60)
<b>Participaciones</b>	<b>\$ 121,274,695.77</b>
Fondo General de Participaciones	85,808,479.17
Fondo de Fiscalización	3,298,226.00
Fondo de Fomento Municipal	25,583,086.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	2,687,124.00
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículo (ISTUV)	442,023.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	852,175.00
Fondo Compensatorio ISAN	226,403.00
Impuesto a la Gasolina y Diésel	1,676,928.00
Incentivo por Administración de Zona Federal Marítimo Terrestre	700,251.60
<b>Aportaciones</b>	<b>\$ 45,267,025.01</b>
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	\$ 29,597,424.01
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	13,172,101.00
Fondo Infraestructura Deportiva Ejercicio 2015	2,497,500.00
<b>Convenios</b>	<b>\$ 1,150,846.00</b>
Indemnizaciones a productores de Maíz	\$1,150,846.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$ 770,413.84</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>\$ 111,698.54</b>
Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	\$ 462,595.54
Reintegros de Cuenta Pública FAISM Ejercicios Anteriores	53,616.07
Reintegro de Cuenta Pública Otros Financiamiento	40,609.00
Reintegros Cuenta Pública FISM	368,370.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 196,119.86
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 195,701,474.36</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Desglose de Otros Ingresos y Beneficios Varios

Son los recursos que obtiene el Municipio por conceptos diferentes de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales.

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Otros Ingresos</i>	\$ 111,698.44
<i>Ingresos por Reintegro por Cuenta Pública FAISM Ejercicios Anteriores</i>	\$ 53,616.07
<i>Reintegro de Cuenta Pública Otros Financieros</i>	\$ 40,609.00
<i>Reintegros Cuenta Pública FISM.</i>	\$ 368,370.47
<i>Otros Ingresos Diversos</i>	\$ 196,119.86
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$ 770,413.84</b>

## APORTACIONES FEDERALES

Son aquellos recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del Estado y los contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Colaboración Administrativa.

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de Gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre del 2015 los siguientes saldos:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2015	\$ 13,172,101.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal 2015	29,579,424.01
Fondo Infraestructura Deportiva Ejercicio 2015	2,497,500.00
<b>TOTAL APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$ 45,267,025.01</b>

## 4.- ANÁLISIS DE EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 99,484,872.71</b>
<b>Remuneración al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$ 36,160,265.38</b>
Sueldos Base al Personal de Confianza	22,248,905.61
Sueldos al Personal de Base	13,911,359.77
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>293,366.00</b>
Sueldo Base al Personal Eventual	293,366.00
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$ 13,041,833.83</b>
Prima Quinquenal	4,394,937.31
Gratificación de Fin de año	4,705,681.98
Prima Vacacional	2,406,837.22
Compensación por Servicios al Personal de Base	1,436,377.32
Compensación por Trabajos Especiales	98,000.00
<b>Seguridad Social</b>	<b>\$ 758,355.78</b>
Cuotas para Estancias Infantiles	119,817.90
Aportaciones Adicionales por Concepto de Ahorro Social	314,761.63
Cuotas para el Seguro de Vida	323,776.25



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$ 49,231,051.72</b>
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	384,694.37
Indemnizaciones	32,511,596.71
Canastas Básica, Ayuda para despensa	8,714,561.45
Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda	2,839,679.52
Ayuda para Transporte	202,107.82
Onomástico, Día del Padre y Madre	59,500.00
Prestaciones por Concepto de Salud	253,040.23
Apoyo Escolar	1,977,371.21
Días Económicos	208,334.22
Otras Prestaciones Económicas y Sociales	2,080,166.19
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 21,540,341.89</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$ 1,279,480.30</b>
Papelería y Consumibles de Oficina	\$ 36,625.00
Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina	359,209.81
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	584,181.60
Libros y Publicaciones Impresas	8,674.00
Material de Limpieza	207,576.89
Formas Valoradas y Papelería Oficial	83,213.00
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$ 1,583,764.77</b>
Alimentos para el Personal Institucional	467,342.62
Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otro	1,116,422.15
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>\$ 1,954,462.03</b>
Productos Minerales no Metálicos	127,074.06
Cemento y Productos de Concreto	73,134.84
Cal, Yeso y Productos de Yeso	3,951.03
Madera y sus Derivados Empleados para la Construcción	253,129.01
Vidrio y Productos de Vidrio	769.00
Material Eléctrico y Electrónico	553,657.08
Artículos Metálicos para la Construcción	61,172.85



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Materiales Complementarios	\$ 51,211.15
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	830,103.17
Artículos Plásticos para Construcción	259.84
<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$ 849,568.25</b>
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	28,436.60
Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	734,567.83
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	86,563.82
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$ 12,808,520.63</b>
Combustibles	12,745,114.84
Lubricantes y Aditivos	63,405.79
<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$ 1,721,792.71</b>
Vestuarios y Uniformes	1,447,017.74
Prendas de Seguridad y Protección Personal	89,784.72
Artículos Deportivos	149,631.61
Productos Textiles	35,358.64
<b>Materiales y Suministros para Seguridad Pública</b>	<b>\$ 29,150.20</b>
Uniformes para Seguridad Pública	29,150.20
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>\$ 1,313,603.00</b>
Herramientas Menores	99,158.37
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	7,231.35
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración	24,348.40
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo	33,068.38
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1,149,796.50
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 56,553,963.16</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$ 21,068,762.24</b>
Energía Eléctrica	20,192,626.00
Agua	139,464.05
Telefonía Tradicional	192,101.00
Telefonía Celular	541,069.21



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Postal y Telegráfico	\$ 3,501.98
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$ 2,047,763.50</b>
Arrendamiento de Edificios	240,975.00
Arrendamiento de Mobiliario Equipo de Administración	130,268.00
Arrendamiento de Equipo de Transporte	1,071,400.00
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	149,524.00
Otros Arrendamientos	455,596.50
<b>Servicios Profesionales, Científicos y Tecnológicos y Otros Servicios</b>	<b>\$ 22,207,848.22</b>
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Recursos	4,790,862.00
Servicios de Consultoría Administrativa y Científica	14,026,180.01
Servicios de Capacitación	145,200.00
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	443,000.00
Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial	198,000.00
Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos	2,551,942.52
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	52,663.69
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$ 620,069.43</b>
Servicios Bancarios y Financieros	536,248.60
Seguro de Bienes Patrimoniales	33,687.51
Fletes y Maniobras	50,133.32
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$ 1,005,793.00</b>
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	253,609.36
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	73,428.00
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo	15,776.00
Reparación y Mantemiento de Equipo de Transporte	662,979.64
<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$ 666,278.07</b>
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios	633,878.07
Estudios de Evaluación de Difusión Sobre Programas	15,000.00
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivo	17,400.00
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$ 4,131,520.44</b>
Pasajes Aéreos Nacionales	144,997.56



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
Pasajes Terrestres Nacionales	\$ 19,712.00
Pasajes Marítimos, Lacustres Fluviales Nacionales	93,925.49
Viáticos en el País	3,567,808.80
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	305,076.59
<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$ 2,857,332.70</b>
Gastos de Orden Social y Cultural	1,546,332.70
Gastos de Representación	1,311,000.00
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$ 1,948,595.56</b>
Servicios Funerarios y de Cementerios	38,860.00
Impuestos y Derechos	286,105.00
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	4,909.00
Transportación por Atención a Terceros	129,340.00
Hospedaje por Atención a Terceros	91,813.62
Alimentación por Atención a Terceros	1,397,567.94
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 12,373,673.11</b>
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$ 12,373,673.11</b>
Ayudas Sociales a Personas	2,842,958.54
Premios y Recompensas a Ganadores de Concursos	176,974.96
Construcción Cuartos Dormitorio Etapas 1,2,3,4 Kantunilkin	7,423,819.61
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	1,929,920.00

### Desglose de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$ 4,949,853.50</b>
Ayudas Sociales a Personas	\$ 2,842,958.54
<p>Pago de los gastos realizados en diversas comunidades del Municipio de Lázaro Cárdenas con motivo de apoyos diversos, derivados de actividades y eventos de la población, como son: apoyo a personas de escasos recursos económicos, apoyos escolares, becas, transporte, clausura de cursos, pago de colegiaturas, para eventos culturales, compra de despensas, adquisición de presentes para fiestas tradicionales, apoyo para gastos médicos, compra de medicamentos, apoyo para eventos deportivos, entre otros.</p>	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Premios y Recompensas a Ganadores de Concursos	\$176,974.96
Pago de premios por diversas actividades realizadas por el Municipio de Lázaro Cárdenas, como son el Torneo de pesca de la Isla de Holbox, Concursos realizados por del DIF municipal, el programa de la Dirección de Ingresos "Ponte abusado y Gana más", el cual beneficia al Municipio con la Recaudación de Impuestos.	
Construcción Cuartos Dormitorio Etapas 1,2,3,4 Kantunilkin	7,423,819.61
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	1,929,920.00
Pago económico por concepto de ayuda a los productores de diversas comunidades del Municipio de Lázaro Cárdenas, que fueron afectados en sus respectivas milpas de maíz, las cuales fueron siniestradas, derivado de las contingencias climatológicas.	
<b>TOTAL DE DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 6,792,380.67</b>

## 5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

De conformidad al artículo 168 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, estos para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, podrán promover toda clase de actividades lícitas y prestar los Servicios Públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

De igual forma en el artículo 169 de la misma Ley se establece que los Municipios del Estado tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastros.
- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



avenidas y calles, conforme al reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes.

- Autorización para construcción, planificación y modificación ejecutada por particulares.
- Estacionamientos públicos establecidos en las vías de circulación.
- Instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Crear con arreglo a la Ley, los órganos descentralizados o las empresas de participación municipal necesarios para operar los servicios públicos a su cargo.
- Aprobar, con arreglo a la Ley, las concesiones a los particulares para que éstos presten los servicios públicos municipales.
- Bomberos.
- Transporte urbano de pasajeros en autobuses en ruta establecida.
- Los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

## 6.- PLANTILLA DE PERSONAL

ÁREA	PLAZAS 2014
Presidencia Municipal	12
Secretaría General	15
Tesorería Municipal	23
Oficialía Mayor	52
Dirección de Seguridad Pública	170
DIF Municipal	41
Planeación, Programación y Presupuesto Municipal	10
Dirección de Obras Públicas	35
Desarrollo Social y Humano	4
Coordinación de Educación y Cultura	9
Alcaldía Holbox	23
Alcaldía Ignacio Zaragoza	11
Dirección del Registro Civil	9
Coordinación de Oportunidades	2
Dirección de Catastro Municipal	5



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÁREA	PLAZAS 2014
Dirección Jurídica	5
Dirección de Turismo y Pesca	3
Contraloría Municipal	5
Dirección de Protección Civil	15
Dirección de Recursos Humanos	6
Dirección de Comunicación Social	13
Dirección de Servicios Públicos	82
Dirección de Salud	9
Coordinación del Archivo Municipal	2
Sindicato	100
Regidores	10
Coordinación de Vinculación	4
Coordinación de Bienes y Patrimonio Municipal	2
Dirección de Informática	6
Logística	10
Carpintería	5
Pintores	2
Delegados	33
Coordinación de Zofemat	5
Dirección de Desarrollo Económico	24
Dirección de Ecología y Medio Ambiente	11
Coordinación de Consejo Municipal de la Juventud y el Deporte	17
Biblioteca	11
Adulto Mayor	1
Chiquilá	14
Solferino	13
Tintal	8
Centro Comunitario de Aprendizaje	7
San Francisco	3
Tres Reyes	4
Fiscalización	2
Asuntos Religiosos	2



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÁREA	PLAZAS 2014
Presidentes de Colonias	6
Instancia de la Mujer	5
Nuevo Xcan	13
Pocito	4
San Lorenzo	2
San Juan de Dios	2
Valladolid Nuevo	9
Cabildo	41
El Ideal	3
Nuevo Durango	4
San Ángel	4
Cedral	6
Esperanza	6
San Cosme	1
San Eusebio	1
San Pedro	1
Vicente Guerrero	1
Comisariados	40
Direcciones	29
<b>TOTAL DE EMPLEADOS</b>	<b>1032</b>